

163

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 15 JUL 2022

Proceso N° 2020-00263.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 159 mediante el cual se indicó que los demandados Luis Felipe Rendón Arboleda y Carlos Mario Mira Mejía no contestaron demanda.
2. Téngase por notificados en silencio a los demandados Luis Felipe Rendón Arboleda y Carlos Mario Mira Mejía.
3. En firme este proveído ingrésese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ.  
Juez

FG



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior se notifica por Estado

No. 036 Fecha 15 JUL 2022

El Secretario(a), 

